

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

31472 *GEFIDOCKS, S.A.*
(EN LIQUIDACIÓN)

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Sociedad "Gefidocks, Sociedad Anónima" en Liquidación que está a su disposición el importe correspondiente a la cuota de liquidación de la Compañía, de acuerdo con el Balance de Liquidación aprobado por Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2010.

El pago de las cuotas de liquidación a los accionistas se efectuará de la siguiente forma:

- Los importes que correspondan a los accionistas inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas a la fecha de la Junta de Accionistas mencionada, se harán efectivos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición en este sentido efectuada por el accionista en el domicilio social.

No obstante lo anterior, los importes que correspondan a los accionistas que se pongan en contacto con la Sociedad y cuyas acciones se encuentren depositadas en los Bancos se harán efectivos mediante transferencia bancaria realizada a favor de dichos accionistas.

En este sentido, se ruega a las entidades bancarias que se pongan en contacto con la Sociedad a fin de comunicar los títulos que se encuentran depositados en sus cuentas de valores.

- Los importes correspondientes a los accionistas que no han acudido al canje de títulos al portador por nominativos (emisión y depósito anunciado en BORME del 12/03/96), ni al canje de títulos acordado con motivo de la operación de fusión formalizada con fecha de 22 de diciembre de 1998, ante la Notario de Madrid Doña María del Rosario Algora Wesolowski; y que en consecuencia no figuren inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas a la fecha de la Junta de Accionistas, quedarán depositados en las cuentas de la Sociedad, a disposición de quien justifique su titularidad. Dichos importes sólo les serán satisfechos a dichos accionistas, con arreglo a los plazos y condiciones anteriores, una vez hayan regularizado su situación como accionistas de la Sociedad, y hayan procedido a canjear en debida forma sus títulos.

- Los importes se pagarán a los accionistas netos de impuestos, entendiéndose por impuestos el 1% del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad Operaciones Societarias, devengado por la liquidación de la Sociedad.

Asimismo, se pone de manifiesto que aquellas cantidades no reclamadas o el importe de aquellos cheques no cobrados en el término de los 90 días siguientes a la presente publicación se consignarán en la Caja General de Depósitos a disposición de sus legítimos dueños.

Madrid, 3 de octubre de 2010.- El Liquidador Único.

ID: A100076733-1

cve: BORME-C-2010-31472